



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE CÚCUTA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
RADICADO: 54001 40 03 004 2018 00094 00
DEMANDANTE: BANCO CAJA SOCIAL S.A NIT # 860.007.335-4
DEMANDADO: CLEOTILDE PEDRAZA GARCIA CC # 27.719.916

San José de Cúcuta, Treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Se encuentra al despacho el presente proceso para resolver solicitud de fijar fecha para diligencia de remate allegada por la apoderada judicial de la parte actora.

En atención a la solicitud allegada por el apoderado judicial de la parte demandante esta Unidad Judicial dispone, como quiera que el avalúo catastral inmerso dentro del plenario se encuentra desactualizado, se ordena oficiar la **Alcaldía del Municipio de San José de Cúcuta** a fin de que expida a costa de la parte interesada el avalúo catastral actualizado del inmueble distinguido con Matricula Inmobiliaria No. 260-192239 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cúcuta con vigencia del año 2022. Conforme lo previsto en la Resolución No. 1042 del 15 de diciembre de 2020. **Comuníquese, el oficio será copia del presente auto conforme al artículo 111 del C.G.P.**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ARMANDO VARON PATIÑO
JUEZ CUARTO CIVIL MUNICIPAL

JP

El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la "firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada", en virtud de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional)